

DESPLIEGUE COMPUTACIONAL E INTERNET DCNET S.A.

Cantón Sucre, miércoles 27 de febrero del 2019

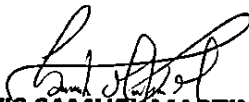
Señora
DOLORES PIEDAD MORALES CHAVEZ
Presente

Estimada señora:

Cumplo en comunicarle que en el acto constitutivo de la compañía **DESPLIEGUE COMPUTACIONAL E INTERNET DCNET S.A.**, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo, el miércoles 27 de febrero del 2019, se designó a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de 5 años, los que se contarán a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,


ELVIS SAMUEL MARTINEZ MORALES
C.C. 130653866-9
GERENTE GENERAL

Cantón Sucre, miércoles 27 de febrero del 2019

Acepto el cargo conferido,


DOLORES PIEDAD MORALES CHAVEZ
C.C. 130291088-8
PRESIDENTE
DIRECCION: CHARAPOTO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

12/03/19 12:12
Nº TRAMITE: 15656-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 7835170



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

BAHÍA DE CARÁQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO 13 DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 30 AL FOLIO 11 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DESPLIEGUE COMPUTACIONAL E INTERNET DCNET S.A.-A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES PIEDAD MORALES CHAVEZ.-POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.- EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 8 DE MARZO DEL 2019



AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, CANTON SUCRE

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA. EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.